



APRUEBA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO PARA LA CIUDAD DE QUILPUÉ, A TRAVÉS DE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA.

RESOLUCION EXENTA N° 532

QUILPUÉ, 28 de abril de 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio;
2. Lo establecido en la Ley N° 18.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento fijado a través del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, en particular lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 que indica lo referente a las contrataciones realizadas por emergencia;
3. Las facultades contenidas en el artículo 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y a través de la Resolución Exenta N° 43124 de fecha 31/07/2012, del Intendente Regional que delega en el Gobernador de Marga Marga, la representación extrajudicial del Fisco para la celebración de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios hasta por un monto de 1.000 UTM;
4. La Resolución N° 1.600 de fecha 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. El Oficio N° 266 de fecha 24 de marzo de 2015 que solicita gestionar los fondos para combatir la escasez de agua en la comuna de Quilpué;
2. El prefemer N° 62 del Jefe del Centro Nacional de Alerta Temprana;
3. Que los fondos están siendo tramitados por la ONEMI Regional;

RESUELVO:

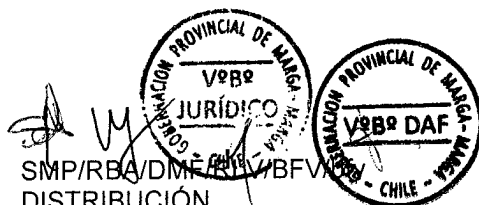
1. **APRUÉBASE** la contratación del servicio de arriendo de 3 camiones aljibe para el reparto de agua por 4 meses, para la comuna de Quilpué de acuerdo a lo siguiente:

Rut	Proveedor	Servicio	Monto
7.565.147-3	Joel Antonio Valdenegro Parra	Arriendo de 3 camiones aljibe de 15 m3 para reparto de agua para consumo humano en la comuna de Quilpué por 4 meses.	\$143.514.000

2. **EMÍTASE** la orden de compra en favor del proveedor individualizado en el Resuelve N°1.
3. **PÁGUESE** al proveedor una vez recepcionado conforme el producto y por el monto indicado en el Resuelve N° 1.
4. **IMPÚTESE** el gasto a emergencia.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN CLAUDIO BAHAMONDES TORRES
GOBERNADOR (S.)
PROVINCIA DE MARGA MARGA**

SMP/RBA/DMF/PAF/VBFV
DISTRIBUCIÓN
1 Departamento de Administración y Finanzas
2 Oficina de Partes.